



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 23 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.952-7

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.-
- 2).- El Decreto Exento N° 1708 de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 4159-11-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias anexos Liceo Federico Heise Martí (Ex - Colegio Aurora).-
- 3).- El Decreto Exento N° 2816 de fecha 23 de Marzo de 2015, que declara desierta la Licitación Pública N° 4159-11-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise Martí (Ex – Colegio Aurora).-
- 4).- El Decreto Exento N° 6223 de fecha 24 de Junio de 2015, que aprueba el nuevo llamado y las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 2600-16-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise de Parral".-
- 5).- El Decreto Exento N° 7316 de fecha 21 de Julio de 2015, que declara desierto el nuevo llamado de Licitación Pública N° 2600-16-LE15, sobre "Mejoramiento Escuela Luis Armando Gómez de Parral y Dependencias Anexos Liceo Federico Heise de Parral".-
- 6).- El Certificado de fecha 21 de Agosto de 2015 emitido por doña Marcela Tapia Toro, Coordinadora del Programa de Integración Escolar.
- 7).- El Certificado de fecha 7 de Agosto de 2015 emitido por Doña María Josefina Acuña Aravena, Directora de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.
- 8).- El Certificado emitido por don John Flores Vallejos, Coordinador del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
- 9).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista con fecha 19 de Octubre de 2015.
- 10).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual sugiere se aumente de plazo para realizar modificaciones que mejoren la intervención de dicho proyecto.
- 11).- El oficio N° 356 de fecha 21 de Octubre de 2015 dirigido por parte del Director de Obras (S), don Víctor Valverde Romero, el cual sugiere se aumente el plazo de ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL Y DEPENDENCIAS ANEXOS LICEO FEDERICO HEISE MARTI (EX – COLEGIO AURORA)**".



12).- El Decreto Exento N° 10580 de fecha 21 de Octubre de 2015, que aumenta el plazo de ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL Y DEPENDENCIAS ANEXOS LICEO FEDERICO HEISE MARTI (EX – COLEGIO AURORA)"**, aumentándose de esta manera **en 15 días corridos** dicho plazo, quedando como nueva fecha de termino contractual el **07 de Noviembre de 2015**.

13).- La solicitud de recepción provisoria de la obra antes mencionada, ingresada por el contratista mediante la oficina de partes con fecha 06 de Noviembre de 2015.

14).- El Decreto Exento N° 11505 de fecha 13 de Noviembre de 2015, que designa a la comisión de recepción provisoria de la obra antes mencionada.

15).- El Acta de Recepción provisoria con fecha 18 de Noviembre de 2015 de la obra antes mencionada.

16).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

17).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 18 de Noviembre de 2015, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de **"MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL Y DEPENDENCIAS ANEXOS LICEO FEDERICO HEISE MARTI (EX – COLEGIO AURORA)"**

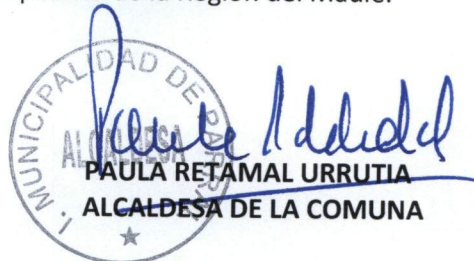
2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.

3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



★ ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/ARC/VVR/abi

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.